



LAGUNA BLANCA,

01 OCT 2019

N° 1340.- (Sección "D") VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 420, de fecha 13 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Área municipal para el año 2019.

La Modificación Presupuestaria N° 40/2019 – Área Municipal, de fecha 16 de septiembre del 2019, del sr. Alcalde de la Comuna de Laguna Blanca, donde regulariza modificación presupuestaria efectuada mediante decreto alcaldicio N° 1081, el cual debe reversarse, que fue aprobada por el H. Concejo Municipal en la Sesión ordinaria N° 27 de fecha 25 de septiembre del 2019.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican, y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de diciembre de 2016.

DECRETO

1°. APRUÉBASE, la siguiente Modificación Presupuestaria N° 40/2019, de fecha 16 de septiembre del 2019, del Área Municipal, donde regulariza modificación presupuestaria efectuada mediante decreto alcaldicio N° 1081, el cual debe reversarse, que fue aprobada por el H. Concejo Municipal en la Sesión ordinaria N° 27 de fecha 12 de septiembre del 2019, según el siguiente detalle:

ÁREA MUNICIPAL

	DISMINUCIÓN DE GASTOS	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
CUENTA:	DESCRIPCION		
215-24-01-007	Asistencia Social a personas naturales	--	\$ 1.000.000
		--	--
		--	--
	TOTAL DISMINUCIÓN DE GASTOS	--	\$ 1.000.000

	AUMENTO DE GASTOS	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
CUENTA:	DESCRIPCION		
215-24-01-007	Asistencia Social a personas naturales	\$ 1.000.000	--
		--	--
		--	--
	TOTAL AUMENTO DE GASTOS	\$ 1.000.000	--

2.- **PASE** al Departamento de Administración y Finanzas para proceder al trámite respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, una vez hecho ARCHÍVESE



RENÉ VILLEGAS BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL



EBE AZAR RÍCARDO RITTER RODRÍGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR/RAVB/cls

DISTRIBUCION:

- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- CONTROL
- INFORMÁTICA
- ANTECEDENTES
- ARCHIVO



REPUBLICA DE CHILE
IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

VILLA TEHUELCHES, septiembre 16 de 2019.

A: H. CONCEJO MUNICIPAL DE LAGUNA BLANCA
DE: ALCALDE, IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

A continuación detallo a Uds. necesidad de modificación presupuestaria, según lo que se indica:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 40 /2019

1) De acuerdo a lo señalado en el Art. 58 Letra A de la Ley 18.695 Organica Constitucional de Municipalidades se solicita al Señor Alcalde, su aprobación para realizar la siguiente modificación presupuestaria.

A) 1 DISMINUCION DE GASTOS
ASISTENCIA SOCIAL - PROGRAMAS SOCIALES - ASISTENCIA SOCIAL \$ 1.000.000

A) 2 AUMENTO DE GASTOS
ASISTENCIA SOCIAL - SERVICIOS COMUNITARIOS - ASISTENCIA SOCIAL \$ 1.000.000

AREA: MUNICIPAL:

CUENTA:	DISMINUCION DE GASTOS	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
	DESCRIPCION		
215-24-01-007	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES		\$ 1.000.000

TOTAL DISMINUCION DE GASTOS	\$ -	\$ 1.000.000
-----------------------------	------	--------------

CUENTA:	AUMENTO DE GASTOS	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
	DESCRIPCION		
215-24-01-007	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	\$ 1.000.000	

TOTAL AUMENTO DE GASTOS	\$ 1.000.000	\$ -
-------------------------	--------------	------

OBSERVACIONES:

REGULARIZA MODIFICACION PRESUPUESTARIA EFECTUADA MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO N° 1081, EL CUAL DEBE REVERSARSE.



ELIAZAR A. RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA